

GACETA DE MADRID.

JUEVES 2 DE ENERO DE 1823.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Sebastian 26 de Diciembre.

El *Liberal Guipuzcoano* publica las siguientes noticias:

El 14, al salir de Sangüesa la vanguardia de caballería de la división mandada por el general en jefe de este quinto distrito, pudo dar alcance á tres facciosos de ocho que observaban los movimientos de nuestras tropas, hacer dos prisioneros y coger tres caballos, habiendo salvado al resto la gran distancia y mal terreno, y al uno de los tres el haberse apeado. A la llegada á Lumbier se adelantó la misma guerrilla de caballería, y cerca del pueblo de Demeño, distante una legua, hizo 10 prisioneros, dejó seis muertos en el campo, cogió seis caballos, algunas carabinas, sables y efectos, é hirió á algunos facciosos, que salvó la infantería enemiga apostada en el pueblo.

Compañía de voluntarios de la provincia de S. Sebastian en persecucion de facciosos.

Noticioso de que los facciosos en número de 80 á 100, al mando del cabecilla Gorostidi, habían pernoctado la noche del sábado 20 del corriente en la villa de Arriba (Navarra), la mañana inmediata dispuso salir en su persecucion con la compañía de mi mando, con mas 48 hombres del regimiento de España al mando del teniente D. Prudencio de Santos, y 15 voluntarios de la milicia nacional de esta villa, al mando del teniente D. Francisco Irizar, por dos direcciones; á saber, la mitad de la columna, al mando del teniente coronel D. Ramon de Zugarramurdi, por los puntos de Amezueta y Azcarate (Navarra) á caer sobre la citada villa de Arriba, y la otra mitad por la carretera general á la misma villa, á mi mando.

De esta expedición ha resultado que el expresado Zugarramurdi á su tránsito por los puntos indicados apresó en la villa de Azcarate á cinco de aquella canalla, y yo con la mitad de mi mando á otros cuatro que componian la aduana de la villa de Atailu (Navarra), todos con sus fusiles y cananas. Lo que pongo en noticia de V. S. para su satisfacción.

Viva la Constitucion y V. S. muchos años. Tolosa Diciembre 23 de 1822. Miguel de Soroa. Sr. jefe superior político de la provincia de S. Sebastian.

Segun parte recibido en la noche del 21 O-Donell con sus gavillas facciosas venia para la parte de Alsasua, y el general Torrijos le seguía con su columna. El coronel Jauregui con la suya se habia adelantado á ocupar los puntos de Irurzun. Dicease que los facciosos preguntaban en los confines de Navarra cual era la fuerza militar que habia en Irun. Posteriormente se ha sabido que empeñados en su vii proyecto de no aceptar ningun combate, han entrado en el valle de Uizama, atravesando los montes de S. Miguel Excelsis y la sierra de Andia, á pesar de las muchas nieves de estos dias. A mal dar los balazos son para ellos, segun parece, peores que todas las demas penalidades. El extraordinario movimiento de venirse á situar en dicho valle puede quizá tener el objeto de aproximarse al de Bastan, donde corre la voz que debe entrar un regimiento de catalanes de los refugiados en Francia. Vengan muy enhermanada para ellos, y entonces veran los que los esperan, y al parecer salen á incorporárseles, cómo les va por esta parte de Irun, Bastan, Cinco Villas y Santisteban, donde bajo el apoyo de nuestras columnas, que tambien saben atravesar sierras para perseguir á los cobardes, serán recibidos segun corresponde.

El dia 24 entró en esta plaza el tren del quinto escuadron de artillería de á caballo, compuesto de ocho carros fuertes y seis furgones, con pertrechos de guerra para la defensa de esta plaza, y el dia 26 volvió á salir el mismo convoy cargado con efectos y municiones para la guerra de campaña; habiendo salido por mar en el mismo dia un buque con direccion á Bilbao y Santoña, cargado tambien de pertrechos de guerra.

Tambien hemos recibido copia de los partes dados con fecha del 26 y del 20 á la plana mayor general por la de Logroño. De ellos resulta que los facciosos de aquella provincia son los que se han levantado estos últimos dias en varios pueblos de la Rioja alavesa, que se hallan en muy mal sentido, especialmente el de la Guardia. De ellos se han formado dos partidas de 50 á 60 hombres, mandadas por un tal Morales y por un oficial retirado de la Brasa, é incorporados con la gavilla de la tierra de Estella dirigida por Gorgonio Yañiz. Estos forajidos vagan por los pueblos de la provincia en la orilla izquierda del Ebro, cometiendo sus acostumbrados excesos. Los han experimentado especialmente la Guardia, San Vicente y el Ciego, de donde se han llevado algunas personas particulares y de justicia. En Viana dejaron dos de Gorgonio una ridicula proclama, y en Guipuzcoa una cuadrilla de

20 infantes y cuatro caballos se llevó 19 mozos y algunos individuos de ayuntamiento. En vista de esto salió de Logroño una columna de 100 infantes hacia el partido de la Guardia; con su apoyo y las enérgicas medidas tomadas por el comandante militar contra los pueblos rebeldes, siendo entre otras la de haber hecho salir á uno de los dos fiscales de la comision militar nombrada con arreglo al bando para sumariar segun haya lugar, se ha verificado ya la mayor de la quinta en aquellos pueblos, quedando estos á cubierto de ser insultados por las gavillas. Tambien destacó con el mismo objeto 30 lanceros para Viana y otros pueblos de la derecha del rio, que estan en el mejor sentido, y decididos á sacrificarse por las libertades patrias. En todos ellos se ha hecho la quinta, y son ya 276 los mozos enviados á Vitoria á unirse en las filas de nuestras valientes tropas con el mayor entusiasmo y alegría. El total de facciosos que infestan los referidos pueblos de la provincia de Logroño consiste en unos 200 mandados por Uranga, la mayor parte del partido de Salvatierra, mal vestidos y armados: en 60 que lo estan peor á las órdenes de Gorgonio, gente de los Arcos, Viana y Estella; y en 80 infantes y 13 caballos, que no lo estan mejor que los últimos; acaudilla á estos últimos, que son casi todos del partido de la Guardia y la Bastida, un tal Miguel García, vecino de la Brasa, que fue capitán de la antigua division de Mina. En la Guardia, que es el punto mas á propósito para cubrir la parte de la orilla izquierda del Ebro, se está fortificando el castillo, á pesar de hallarse en bastante buen estado las obras que con el mismo objeto hicieron los franceses en la última guerra.

Barcelona 21 de Diciembre.

En nuestros periódicos se publican las siguientes noticias:

Comandancia de armas de Calaf. Excmo. Sr.: El comandante de la milicia voluntaria de Torá con fecha del 16 del corriente me dice lo que copio:

« A la una dada del día de ayer vino el cabecilla Miralles á atacarnos con la fuerza de unos 300 hombres. La sorpresa con que entró, y el estar sin concluirse la fortificacion del castillo y cierre de puertas de la villa, fueron motivos para que el enemigo emprendiese el fuego con mas vigor; pero á pesar de todo pasada media hora consistió de incomodarnos viendo burladas sus tentativas de pegar fuego al castillo, retirándose al interior de la poblacion, en donde hizo un saqueo horroroso, que empezó el mismo Miralles en persona. Maltató á varios paisanos y gente indefensa, mató al molinero y á otro paisano que á media hora de esta halló por los campos.

« Por la mañana habia despachado una guerrilla de milicianos, y á las inmediaciones de Biosca cogieron uno, y le arcabucearon.

« Durante el sitio trabajamos todos incansablemente, y daba gusto ver niños, mugeres y ancianos bajar piedras y ladrillos para tapiar las puertas, mientras la guarnicion y los impavidos miqueletes se disputaban la gloria de hacer fuego al enemigo, que se asomaba cobardemente de cuando en cuando para incomodarnos.

« Los curas y gente honrada del pueblo todos encerrados en el fuerte cooperaron no poco á la defensa animando á sus hermanos, ofreciéndose á todo cuanto ocurría.

« Debo recomendar en particular al subteniente de miqueletes de Cervera D. Carlos Postils, quien con su vigilancia y disposiciones acertadas hizo arrear todos los peligros, y defendió los principales puntos de este fuerte. Todos los demas de su partida se portaron bizarramente, y merecen el nombre de valientes.

« La pérdida del enemigo consistió en tres muertos y algunos heridos, segun noticias, y la nuestra en un miliciano herido. Dios guarde á V. S. muchos años. Torá 14 de Diciembre de 1822. Sigismundo Canudas. Sr. comandante de las armas de Calaf.»

Orden general del 21 de Diciembre.

« Milicianos: Al paso que no he podido dejar de admirar y agradecer en nombre de la patria la disciplina, exactitud y buen orden que habeis observado en la expedición á que bajo mi direccion y á las inmediatas del digno comandante del tercer batallon D. Josef Maria Montero os habeis prestado, me es indispensable hacerlo presente á los cuerpos en la orden general, á fin de que vean que las fatigas que habeis sufrido, cuando se trata de la patria y de la libertad, en nada os arredran: vuestros deseos de castigar á los enemigos de la Nacion y poder adquirir un triunfo sobre ellos, os hacian incansables: no puedo menos de tributaros las mas expresivas gracias, y juntamente manifestaros cuan grato me ha sido vuestro porte. Vuestros nobles sentimientos no puedo recompensaros, pues no conozco premio competente á vuestro valor y virtuosa conducta; pero el aprecio y gratitud de la patria, miro, será suficiente á vuestro agradecimiento, y lo elevaré á S. M. para que sepa el mérito que habeis contraido. Con todo, á fin

de que podais descansar como es justo de vuestras fatigas, y arreglar los negocios particulares y domésticos, que precisamente habrán tenido que sufrir atraso en vuestra ausencia, he dispuesto que hasta pasadas las tres fiestas de la Pascua no sean dados de alta para el servicio los individuos que componian la columna.

«Milicianos: Siempre triunfará nuestra causa mientras haya ciudadanos tan decididos como vosotros; siempre seréis el primer eslabon de la victoria; acordaos que las virtudes son de los libres, y la estupidez y las pasiones de los esclavos: sacrificad todo á la Nacion, todo á la libertad. Constitución ó muerte sea nuestra divisa y nuestra firmeza; y siempre me hallareis á vuestro lado para sostener tan sagrado juramento.—Butron.»

—Una numerosa gavilla, ó mas bien los restos de todas las gavillas que han infestado esta provincia y la de Gerona, amenazan hoy al pueblo de Calella. Nuestro infatigable jefe político acaba de tomar las mas enérgicas providencias, á fin de preservar los pueblos de la costa de Levante de este azote. La posicion de Bellber, que hoy ocupa el general Mina, y la porfiada caza que han dado á estos bribones últimamente los Sres. Rotten, Milans y Butron, los han alejado ya de la alta montaña, y desorientado, por decirlo así, en términos que solo la desesperacion que naturalmente producen el hambre y la desnudez, les obligan á emprender tan arriesgados movimientos. Nosotros creemos que serán ya los últimos, y que dentro de breve tiempo podremos anunciar la entera disolucion de estas cuadrillas de foragidos.

Idem 23.

Al primer toque de llamada, segun orden que se ha pasado hoy á los batallones de milicia voluntaria de esta capital, se reunirán y prepararán á marchar las primeras y segundas compañías de todos ellos, y si se repitiese un segundo toque las terceras y cuartas &c. El escuadron de artillería ha recibido la misma orden.

La faccion que ha aparecido en nuestra marina de Levante es bastante numerosa, pues se han reunido los restos de 9 ó 10 gavillas.

Tal vez cuando escribimos esto habrá padecido Calella, porque Calella no es un Numancia ni un Sellent, Porrera, Capellades &c. La letra con sangre entra suele decirse á los muchachos desaplicados y holgazanes, y por el mismo medio entra tal vez el patriotismo á los vecindarios ó frios ó omisosos.

Dicese que un pais vecino ha proporcionado á estos foragidos los medios de remontar su caballería.

Cádiz 27 de Diciembre.

En el *Redactor general* se publican las siguientes noticias de Ultramar.

Havana 31 de Octubre. Todas las noticias de Nueva-España suministran datos para no dudar que el imperio del desmoralizado Iturbide se desploma, y que el pais arde en partidos. Con poca tropa española tremolará de nuevo nuestro pabellon en todo el reino; y en verdad que no se debe perder un instante en enviar la que se pueda, tanto para la seguridad de esta interesantísima isla, que estan minando sin cesar los revolucionarios, alucinando al pueblo con la fantasma de la independencia. Dos mil hombres y buenos jefes son indispensables, si no se quiere dar lugar á que se vuelva esto el dia menos pensado, y nos veamos en una sima de males incalculables.

Se confirma la entrada de Morales en Maracaibo el 13 de Setiembre; y segun carta de Sta. Marta ocupaba el punto de la Garulla en la Guagira, habiendo ya intimado á Sta. Marta la rendicion. Pasa de un millon de pesos el valor de efectos y dinero de que se apoderó; y dicen que la fragata de guerra inglesa *Sabna* salió de Jamaica para reclamar las propiedades de los súbditos de su nacion. Añaden haberse agregado á Morales una legión ó regimiento de extranjeros que se hallaba al servicio de los columbianos. — El segundo de Morales se dirige á Coro con una division, y no se dudaba que él marchase á lo interior, donde tiene ya mucho partido; y por poco que Bolívar se descuide en Guayaquil va á llegar tarde. — Se cree que Calzad con la gente que salió de aqui, y la que debia tomar en Puerto-Rico, esté ya en Puerto-Cabello. — Montilla, gobernador de Cartagena, salió con 400 hombres para Sta. Marta y Rio-Hacha, con ánimo de contener los progresos de Morales; pero mucho ha de costarle, por lo desengañados que estan los habitantes de aquellas comarcas acerca de los delirios de independencia, que tanta sangre y caudales les cuesta.

Aqui juzgamos ya á Laserna en Lima, donde tambien han vuelto en sí por la fuerza de la experiencia muchos de los obcecados.

Madrid Miércoles 1.º de Enero.

«S. M. el Rey continúa felizmente en su convalecencia: S. M. la Reina sigue en su mejoría. SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLIVER.

Sesion del dia 1.º

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, en que participaba que S. M. habia tenido á bien suspender la formacion de las tropas que debía haber en el dia de hoy por motivo del temporal, reservándose señalar el dia en que se ha de verificar, del cual avisaría á las Cortes.

El Sr. Aillon leyó el dictamen de la comision del Código de procedimientos, acerca de la consulta hecha por el tribunal supremo de Justicia sobre las dificultades que se presentaban para poner en

planta el código penal. La comision, en vista de todas las observaciones que hacia este tribunal sobre la dificultad de poner en practica todas las penas señaladas en dicho código, y particularmente las de deportacion y trabajos perpetuos, y sobre la falta del código de procedimientos, opinaba no se debía poner en planta dicho código penal hasta que se hubiese publicado el de procedimientos. Se mandó imprimir.

El ciudadano D. Josef María Santiago, que obtuvo de las Cortes el permiso de grabar la Constitución política de la Monarquía con viñetas, aprovechándose de la solemnidad del dia por estar destinado á celebrar los triunfos de la libertad, presentaba á las Cortes el fruto de sus trabajos, ofreciendo presentar algun ejemplar de colores cuando estuviese concluido. Las Cortes lo recibieron con particular agrado, y mandaron se colocase en la biblioteca.

La comision de Guerra en vista de la adiccion de los Sres. Seoane, Lagasca y Trujillo al art. 3.º del cap. 2.º, tit. 9.º de la ordenanza militar, para que en vez de la palabra *cirujanos* se pusieses *médicos, cirujanos y farmacéuticos militares*, opinaba que debía aprobarse. Despues de una corta discusion quedó aprobado.

La misma comision, en orden á la consulta del Gobierno relativa á quien debe dar las hojas de servicio á los tenientes coroneles y comandantes supernumerarios que estan destinados á las provincias; opinaba, conformándose con el dictamen del Gobierno, que el comandante general del distrito, y jefe del estado mayor. Aprobado.

La misma en vista de la exposicion de D. Bernardino Rodriguez, capitán agregado al estado mayor de Ciudad-Rodrigo, para que se exima del sorteo á un hijo suyo por tener tres en el ejército, y uno de ellos herido dos veces por los facciosos; opinaba que pasase al Gobierno esta solicitud, para que tomados los informes convenientes acceda á ella. Despues de haber hablado en contra el Sr. Romero, se suspendió esta discusion con motivo de la llegada de las autoridades, corporaciones y jefes que debían presentarse en la barra.

Los Sres. secretarios Grasés y Valdés (D. Dionisio) salieron á recibirlos. Se presentaron en la barra el jefe político de Madrid, comandante general del distrito, diputacion provincial, ayuntamiento, y jefes de los cuerpos de la guarnicion y M. N. L., y tomó la palabra el Sr. presidente de las Cortes, quien les dirigió la siguiente alocucion.

«Cuando la Europa entera respeta y admira atónita vuestro heroísmo, que en el dia 7 de Julio sobrepujo al de los mas celebrados conquistadores; cuando los mayores enemigos de la libertad se han visto precisados á reconocer en vosotros las virtudes mas recomendables; cuando la opinion pública os ha cubierto de laureles que envidiarán los primeros guerreros del universo; y cuando la Nacion os ha manifestado por todos los medios posibles su reconocimiento y su gratitud, el Congreso nacional, cuyos votos estan identificados con los de todos los buenos ciudadanos, se considera obligado á expresarlos del modo mas solemne, y á daros por este medio el premio que para vosotros debe ser mas apreciable y distinguido.

Las Cortes conocen que solo puede servir de proporcionada recompensa la satisfaccion inexplicable que en su interior gozan los héroes cuando se hacen dignos de este nombre, y de oír sus elogios pronunciados por el órgano legítimo de la voluntad general, inaccesible á la adulacion y á la lisonja. Vosotros podéis decir con verdad y sin jactancia: «Salvamos la Nacion, undimos en el sepulcro á sus opresores, reconquistamos segunda vez la libertad; y en los momentos en que el calor del combate, la infame perfidia de los agresores y la gloria del vencimiento pudieron cegarnos para traspasar los límites constitucionales, supimos ganar otra victoria mas noble, mas sublime, mas inimitable, sujetando nuestro ardimiento, imponiendo silencio á las pasiones y dando ejemplos de virtud que jamas podrán ni imitar ni desmentir los partidarios del despotismo.» Este es el primer premio que habeis merecido y que gozais, y á tan delicioso placer acompaña el que deben producir las bendiciones que os prodiga la generacion presente y que repetirán las futuras. En todas se citarán vuestras acciones como el mas perfecto modelo.

En un solo dia vencisteis á los arrogantes que osaron probar el valor de vuestros brazos; persisteis un sello de bronce sobre las inmundas bocas que os atribuian proyectos desorganizadores; desengañasteis á los ilusos; disteis ejemplo á los tímidos; restablecisteis el dulce imperio de la Constitución y de las leyes; le asegurasteis sobre las bases mas sólidas, é hicisteis conocer á los enemigos de nuestra independencia nacional, que si el leon de las Españas no insulta ni acomete al que no la ofende, vela siempre, y adquiere cada dia nueva robustez para despedazar entre sus garras á quien se atreva á provocarle.

«El Congreso reconociendo y admirando tan extraordinarios é inestimables méritos, ha procurado de acuerdo con el Gobierno inmortalizarlos por medio del decreto que acaba de dictar, y ha preparado esta escena de gloria cívica, en la que los representantes legítimos de la Nacion dan en nombre de ella las gracias y los parabienes á sus libertadores. Ella os asegura que vuestros servicios son altamente gratos y que os han hecho acreedores al sublime título de *Beneméritos de la Patria*. Mas haria el Congreso si pudiera ser mas augusto y solemne el testimonio público que ha querido daros de sus sentimientos; pero considera que este acto es tan glorioso para los hombres libres, como los triunfos de la orgullosa Roma, y mas apreciable para los vencedores del 7 de Julio que toda la pompa del trono de los tiranos.

«La patria misma es la que en este santuario de las leyes os tiende sus brazos y os estrecha contra su seno como á sus hijos mas predilectos. Todo contribuye á colmarla del júbilo mas puro y encantador, y de las mas gloriosas esperanzas. Recuerda placentera que esta fue el

7
dia en que el héroe de las Cabezas al frente de un pequeño número de guerreros se presentó en la lid contra el poder colosal del despotismo, y dió los primeros golpes para pulverizar las cadenas que la oprimieron por el espacio de seis años cruel e ignominiosamente. Españolando sus dones y sus gracias sobre los que la salvaron en 7 de Julio del furor de sus encarnizados enemigos, y rodeada de los que en el año de 1820 la redimieron de la esclavitud, y de los que después han seguido sus huellas elevándola á la debida grandeza y dignidad, benedice á los unos y á los otros, los enlaza con vínculos fraternales, y espera de su valor y patriotismo que su mas idolatrado tesoro, la Constitución política de la Monarquía, encontrará siempre en los pechos españoles un escudo impenetrable, y se conservará eternamente para nuestro bien, á despecho de los fanáticos y de los insensatos."

El Sr. gefe político á la seguida contestó con el siguiente discurso: Señor: Obligado en este dia memorable á ser el órgano de los generosos y patrióticos sentimientos del heroico ayuntamiento de Madrid, de su ilustre diputación provincial, de su valiente y no menos heroica milicia nacional, y de los demas esforzados ciudadanos amantes decididos de las libertades patrias, que coadyuvaron al triunfo del 7 de Julio, no sé si acertaré á tributar al soberano Congreso de la Nación el debido homenaje de nuestra comun gratitud por la distinguidísima demostración de su benevolencia con que se ha dignado honrarnos. La santidad del lugar, lo augusto de la ceremonia, la grandeza del objeto, y la sublimidad de los sentimientos de los beneméritos ciudadanos á quienes en este instante represento, embargan mi voz, detienen mis labios, y solo me dejan la facultad de sentir, mas no la de expresar como quisiera lo que en mi corazón pasa. No obstante diré lo que pueda, y los dignísimos representantes de la gran Nación española suplirán con su bondad y con sus luces mi cortedad y la insuficiencia de mis palabras.

El ayuntamiento de Madrid, la diputación provincial, su milicia nacional, todos los demas patriotas que en Julio último sostuvieron la Constitución de la monarquía contra la agresión de los viles agentes del despotismo, creían que no habían hecho mas que cumplir simplemente con los deberes de amantes verdaderos de la patria y de su ley fundamental, venciendo como valientes á los que osaron atacarlos con las armas en la mano, perdonando como generosos á los que pidieron gracia, socorriendo como hermanos y benéficos á los que sufrieron los estragos del plomo y del hierro destructor, y por último conteniendo su justo furor en lo encarnizado del combate, y dejando salvos en el momento en que debían perecer á muchos de los principales cabezas de aquellos desgraciados acontecimientos, á los mas, quizá, de los infames autores de aquella atroz conspiración, por respetar como rígidos constitucionales el alcázar régio que habitaba el Monarca, que habían profanado los esclavos, y que parecia debían purificar los libres, y porque su persona sagrada é inviolable no corriese peligro alguno por la horda de asesinos y de malvados que entonces le rodeaban.

El ayuntamiento, diputación provincial, milicia y patriotas llenos de gratitud y de modestia, han visto elogiada su conducta por casi todas las corporaciones populares de la Nación, por casi todos los cuerpos del ejército y milicia; y su satisfacción habia llegado al parecer a su colmo, y nada pretendian, y nada mas anhelaban.

La patria, á cuyo frente los colocó la suerte, y su decisión heroica, se habia salvado de la espantosa borrasca que habia corrido, y todos sus deseos fueron enteramente cumplidos, y su ambición quedó completamente satisfecha. Empero estaba reservado á los dignos representantes de la Nación española, á los verdaderos padres de la patria, aumentar aquella satisfacción tan merecida, concediéndoles un premio digno solo de hombres libres, propio exclusivamente de naciones grandes y virtuosas: sencillo, pero magnífico, sublime, de un valor inapreciable, y que honra tanto al que lo recibe como al que lo dispensa; y si alguna cosa pudiese todavía aumentar lo distinguido de esta demostración, la sabiduría y la generosidad del Congreso nada ha dejado de desear á los favorecidos, eligiendo este dia célebre aniversario del memorable 1.º de Enero de 1820, en el que el inmortal Riego dió el grito de libertad en las Cabezas, rompiendo heroicamente las pesadas cadenas que oprimian á la madre España.

Señor: Los profundos sentimientos de nuestra inexplicable gratitud á las Cortes por su decreto de 27 de Diciembre último, y por su manifestación en este dia pueden, vuelvo á decir, sentirse pero no expresarse; y únicamente podrán servir de algun desahogo á nuestros corazones reconocidos las protestas mas solemnes repetidas en este augusto santuario de las leyes, de que en iguales circunstancias en todas ocasiones nuestro comportamiento será igual al anterior: que los ciudadanos que han merecido á la Nación el dictado de beneméritos de la patria, y que han oido apellidarseles héroes del 7 de Julio, no desmentirán jamas tan honroso título: que sabrán rechazar eternamente los nuevos esfuerzos de los satélites del despotismo y de la tiranía: que sabrán descubrir con cautela é inutilizar valerosamente las maquinaciones perversas de la aristocracia y del egoísmo, dirigidas á modificar nuestra sabia Constitución introduciendo las odiadas cámaras y el ominoso veto absoluto, y finalmente, que sabrán deshacer de la propia manera las infames intrigas de los hipócritas que invocando libertad solo quisieran sustituir á las leyes sus pasiones y sus caprichos.

Señor, el garante mas seguro de los juramentos y promesas de los hombres es su conducta constante y nunca desmentida, y el pueblo de Madrid y sus autoridades constitucionales, siempre patriotas, siempre amantes de la libertad, siempre zelosos de los derechos que la ley fundamental les garantiza, y observadores exactos de sus preceptos, su conducta ha sido siempre igual, siempre uniforme. A la voz de liber-

tad pronunciada por los héroes de la isla de Leon, que resonó en varios ángulos de la Península, respondió Madrid con oportunidad; y en Marzo de 1820 Madrid y sus autoridades proclamaron solemnemente la Constitución del año de 12: fides á su juramento, constantes en sus principios, consiguiendo en su conducta, á pesar de las diversas y críticas circunstancias que han ocurrido desde entonces, siempre la Constitución del año de 12 ha sido su norte, su guia y el objeto predilecto de sus deseos, por el que han arrostrado todos los peligros así en Noviembre de 20, como en Febrero de 21, y Julio de 22. Constitución del año de 12 ni mas ni menos juramos entonces; y ó prececerán combatiendo y matando, ó Constitución del año de 12 ni mas ni menos será.

El Sr. comandante general del distrito dijo: Por hallarme á la cabeza de unas tropas que se han llenado de tanta gloria en el memorable 7 de Julio, interprete de sus patrióticos sentimientos, doy en su nombre al Congreso las gracias por el alto honor que les dispensa, y ofrezco ante el mismo entrego, que estan dispuestas á mayores sacrificios por conservar íntegra la Constitución que nos rige y nos regirá, á pesar de los impotentes esfuerzos de nuestros enemigos interiores y exteriores, para hacer la felicidad eterna de esta heroica Nación.

El Sr. presidente: Las Cortes conocen que este honor es tan grande como merecido, y confían que con tales defensores la Constitución vivirá eternamente.

Luego que acabó de hablar el Sr. presidente se retiraron las autoridades y gefes militares, y S. S. anunció que mañana se continuaria la discusión pendiente, y levantó la sesión a la una y media.

Primer distrito militar. (Madrid.) Sin novedad.

Quinto distrito militar. (Vitoria.) Véase arriba en artículo de San Sebastian.

Séptimo distrito militar. (Barcelona.) En su respectivo lugar dejamos publicadas las noticias que contienen los periódicos de Barcelona recibidos hoy, y que alcanzan hasta el 25 de Diciembre. En aquella capital se habia hecho la elección de los individuos del ayuntamiento, cuyos nombres publican los periódicos.—Habian aparecido en Caietta los residuos de los facciosos reunidos, que parece ascendían al número de 50 hombres y 300 caballos.

Décimo distrito militar. (Sevilla.) Los periódicos de este distrito no contienen cosa particular. En Cádiz se aumenta el número de periódicos. Ademas del *Redactor general*, del *Diario mercantil*, del *Diario gaditano*, de la *Constitución y las leyes*, del *Gorro* y del *Acicate*, que ya ha publicado tres números, va á salir a luz en 1.º de Enero el *Diablo liberal*, que promete en su prospecto decir verdades, aunque no sean propias de él, y se anuncia ya la publicación de otros periódicos.—A causa del mal tiempo no ha podido verificarse hoy la parada en el Prado.

—Un periodista de esta capital cita papeles de Paris hasta el 25 de Diciembre; pero no publica noticias que sean de grande interes, reduciéndose todas ellas á lo siguiente. Se dudaba aun de la consolidación de la paz, pues tan pronto se habiaba de esta como de la guerra; sin embargo, un periódico ingles del 19 daba á entender que el duque de Wellington ha hecho ver á los *ultras* belicosos las grandísimas dificultades que presenta la guerra contra la Península: verdad es que esta clase de gente no atiende á razones. El 19 hubo mucha agitación en la bolsa de Londres: los consolidados que se abrieron al 84 bajaron al 80; volvieron á subir, y volvieron á bajar, quedando al 80. En 24 estaba la renta francesa á 88; Nápoles á 76½, y España á 55. Parece que el embajador de España ha protestado formalmente en Paris contra el famoso empréstito de la que se llamó regencia de Urgel. Se decia que á principios de Enero se abrirían en Berlin los Estados provinciales, y parece que se trataba de constituciones peculiares á las provincias; pero nada se hablaba de la Constitución de la Monarquía prusiana tantas veces prometida. El *Observador austriaco* parece que confiesa ya las ocurrencias de Constantinopla; pero nos quedamos en las mismas dudas, pues habiéndose copiado estas de muchas maneras, no puede saberse á qué se reducen estos ruidosos sucesos. La isla de Rodas se halla en insurrección, y parece que los mismos turcos son los motores. Se decia haberse hecho observaciones de mucha trascendencia relativas á los derechos de Napoleon II. Hasta aqui el periodista.

Siempre hemos insistido sobre la poca confianza que se debe tener en la volubilidad de los *ultras*, quienes no dejarán piedra por mover para conservar sus perversos designios de encender en Europa una guerra general empezando por España, cuya invasión desean. Su obcecación es tal que no reparan en la injusticia y odiosidad de la empresa, ni en sus inmensas dificultades, ni en las funestas consecuencias que les acarrearía á ellos mismos esta guerra inicua. Para lograr su depravado objeto prosiguen siempre en sus intrigas y maquinaciones, y la principal de ellas es derribar á Mr. de Villele, presidente del consejo de los ministros, quien parece ser el mayor obstáculo que se opone á sus malvados planes. El artículo siguiente que publica un periodista de Paris da algunas ideas sobre el particular.

«Sabido es que Mr. de Villele fue nombrado presidente del consejo de los ministros durante la ausencia, por decirlo así, de Mr. de Montmorency, y hasta ahora casi nunca se ha visto que la presidencia se haya dado á un ministro de Hacienda; por ventura no correspondía de derecho á un diplomático que gozaba de la confianza de los grandes Soberanos de Europa? Los amigos de Mr. de Montmorency no disimulan esta irregularidad, y opinan que este debería reclamar sus funciones, en caso de darse lugar á que se verificase esta solicitud. Sin embargo hay otras personas mas discretas que piensan que Mr. de Montmorency sacrificará sus pretensiones por reunirse á Mr. de Villele, que

es mirado como el director de la sociedad Piet, y por consiguiente como el jefe de la mayoría de la Cámara de los Diputados. Este proyecto parece mas fundado si se considera que de un momento á otro puede estallar la guerra contra la España, asienta ó no á ella el Gabinete francés: que la próxima sesion será tal vez muy borrascosa; y que teniendo Mr. de Villele mas talento que los otros ministros, podría hacer cara á la tempestad mas bien que ningun otro. Con todo, hay un partido que no se explica en este sentido relativamente á Mr. de Villele; al contrario le mira de mal ojo, y le considera como el único embarazo que detiene todos sus proyectos.

Se ha hablado tiempo há de pretensiones de la ex-Emperatriz, esposa de Napoleon, en el Congreso; despues se han publicado noticias del hijo de este; en seguida se ha dicho que el Emperador Francisco habia nombrado al nieto *sargento* de un regimiento; que se le habia puesto el uniforme; que se habia alegrado mucho al verse vestido de militar; y que dijo: *No haber olvidado que habia nacido Rey*. Por último parece que se habla nuevamente de los derechos de este Principe. Si este incidente fuese en algun modo cierto, daría mucho que pensar á los políticos, que no verían en él mas que nuevos motivos de inquietud para la Europa.

Las noticias extranjeras, recibidas hoy por el correo ordinario se reducen á lo siguiente. Parece que el duque de Wellington ha estado haciendo de mediador entre España y Francia, y que ha pedido que se disuelva el ejército de observacion. Un periodista dice que el partido del duque para Lóndres por hallarse indispuerto, y que el lord Stewar continuaria las negociaciones. Antes de partir el duque tuvo una conferencia con el ministro Mr. de Villele y el embajador ruso. En el mismo dia llegó á Paris Mr. Chateaubriand, el cual dicen no viene muy contento, y que se irá al instante á su embajada de Lóndres.

En la ciudad de Mulhausen en el Alto Rhin se cerró el teatro con motivo de algunos alborotos: un actor tenia que salir con escarpela blanca, y le silvaron; en otra escena debia quitársela y guardarla; pero se la quitó, la destruyó, y la arrojó entre bastidores; entonces fue muy aplaudido &c. Esta escena ha dado motivo á una sumaria.—Se habla de un bello plan. La Polonia se deberá dar al Rey de Saxonia; la Saxonia será para la Prusia que tanto la codicia. Rusia se quedará con la Moldavia y la Valaquia. Los estados romanos serán para el Emperador de Austria, y al Pontífice actual sucederá el Archiduque Rodolfo con el dominio espiritual solamente: tendrá ademas el Austria el protectorado de una confederacion italiana. Habrá otras permutas de países entre la Baviera y Hesse-Darmstadt. Este plan si fuese cierto no sería facil de llevarlo á cabo, porque el Gran Señor puede llamar la atencion, á lo menos por ahora, y dar motivo para que no se piense en trueques. Se habian recibido en Viena pliegos de Constantinopla, y se decía que eran muy poco favorables á los deseos del Congreso. De Varsovia y Wilna escribian que iba á haber grandes movimientos en los ejércitos rusos del mediodia y del occidente, y que el de la Besarabia se reforzaria con cuatro regimientos de infantería y muchos destacamentos de cosacos con la correspondiente artillería.

Se ha pedido en Francia la conscripcion del año 21.—Llegan á Bayona mas pretrechos militares.—A la misma ciudad habia llegado el Sr. Llaguna.—En el teatro de Dublin recibieron un dia con muchos aplausos al lord lugar-teniente marques de Wellesley; luego hubo muchos silvidos contra él, y grande alboroto; despues le arrojaron á su palco una botella, pero erraron el golpe.

El parlamento se abrirá el 4 de Febrero.—En Jena ha habido un gran alboroto entre los estudiantes, porque se les prohibia cantar por las calles. Las autoridades han tenido que recurrir á la fuerza armada.

Los griegos han volado al navío almirante del capitan bajá, y es el segundo capitan bajá que vuela, y el tercero que perece en un año. Se valieron de los brulotes como en Scio, y los griegos fueron solamente en número de 17 hombres los que tuvieron este atrevimiento: se apoderaron luego de dos fragatas.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península me comunica con fecha de 5 del actual la Real orden que sigue:

Con esta fecha digo á los gefes políticos lo siguiente: — Deseando el Rey restituir la paz á los pueblos en que se halla turbada á impulso de las maquinaciones de los enemigos de la Nación, y persuadido S. M. que el único medio que puedan tener efecto sus benéficas intenciones es el de proveer con urgencia al ejército de buenos caballos, asi para montar los regimientos como para conducir la artillería, y que la adquisicion de ellos por los medios ordinarios sería demasiado lenta y difícil, se ha servido resolver, que inmediatamente se proceda á la requisicion de caballos en la provincia de su mando, en los términos y bajo las formalidades que se previenen en la instruccion adjunta aprobada por S. M., para preservarlos con esta medida de la rapacidad de los facciosos, que los van para engrosar con ellos sus bandas feroces.

Instruccion que ha de regir para la requisicion de caballos útiles para el ejército.

1.º En todos los pueblos de la Península se hará requisicion de los caballos y potros, que segun su edad, talla, robustez y demas circunstancias sean útiles para montar los regimientos de caballería, ó servir en la artillería del ejército nacional.

2.º Serán exceptuados de la requisicion solamente los caballos destinados al servicio de S. M. y A.A., los de los embajadores y ministros extranjeros, los de los oficiales de caballería en activo servicio, en cuyo número se comprenden los oficiales generales, los de la milicia nacional voluntaria de caballería, los de las compañías de cazadores creadas por los ayuntamientos y diputaciones provinciales en conformidad al art. 3.º de la ordenanza de milicia nacional local, el que para su servicio tengan los gefes políticos, los de postas, y los caballos padores con proporcion al número de yeguas de vientre.

3.º Esta requisicion se hará por comisionados nombrados por la autoridad militar superior de cada provincia, cuyo número determinará la misma autoridad, consultando á la mayor celeridad en la egecucion, á la menor incomodidad de los dueños de los caballos, á la seguridad de la requisicion y á la economía en los gastos.

4.º Acompañará á cada comisionado un albeitar de probidad é inteligencia para el reconocimiento y tasacion de los caballos y potros, nombrado por la misma autoridad militar superior de cada provincia.

5.º Los comisionados luego que lleguen á los pueblos se presentarán al alcalde constitucional mas antiguo, ó al que haga sus veces, á quien manifestarán su nombramiento, enterándole del objeto de su comision, y de todas las órdenes é instrucciones que tenga para la egecucion de la requisicion.

6.º Los alcaldes harán inmediatamente, y bajo su responsabilidad, que se presenten todos los caballos y potros que en su jurisdiccion pertenezcan á vecinos de ella, para que á su presencia, á la del comisionado, y con asistencia de los dueños, se reconozcan y tansen por el albeitar nombrado por la autoridad militar, y por otro que nombrará el procurador síndico del pueblo.

7.º Las reclamaciones y dudas que se susciten sobre exenciones, tasacion y precio de los caballos y potros y demas se resolverán por el comisionado, oyendo siempre al alcalde y mariscuales en sus respectivos casos.

8.º Los caballos y potros sujetos á la requisicion serán entregados al comisionado, quien dará á sus dueños el correspondiente recibo, con expresion del precio en que hayan sido tasados, pueblo y nombre del dueño, firmado por él mismo, y con el visto bueno del alcalde. Al reverso del recibo se pondrá por los albéitares bajo su firma la reseña del caballo.

9.º A fin de que los dueños de caballos y potros requisicionados sean indemnizados inmediatamente, las diputaciones provinciales adelantarán de los fondos que tengan á su disposicion las cantidades que sean necesarias, bajo las correspondientes formalidades, debiendo ser reintegradas de las que adelantaren con el producto de los recursos que las Cortes han concedido al Gobierno.

10. Con el mismo objeto los ayuntamientos constitucionales pagarán del caudal de contribuciones á los dueños de caballos y potros requisicionados su importe, recogiendo el recibo dado por el comisionado, que les será admitido á los ayuntamientos por la Hacienda pública en pago de las contribuciones de su pueblo.

11. Si á pesar de lo que se previene en los dos precedentes artículos quedasen por pagar algunos caballos el Gobierno satisfará su importe con los mismos recursos que las Cortes le han concedido.

12. Como en último resultado el importe de todos los caballos requisicionados ha de cargarse al presupuesto de la Guerra, el ministerio de este ramo, de acuerdo con el de Hacienda, expedirá las órdenes convenientes, previniendo las formalidades que se hayan de observar para llevar la debida cuenta y razon. Palacio 5 de Diciembre de 1822.—Es copia.

Habiendo el Rey mandado que los ministros de Guerra y Hacienda se pusieran de acuerdo acerca de los tres últimos artículos de la citada instruccion, de que acompaña copia; y verificado asi, ha tenido á bien S. M. mandar, que se admitan á los pueblos en pago de contribuciones los expresados recibos del valor de los caballos requisicionados, siempre que esten extendidos con las formalidades que prescribe la instruccion, cargándose despues al presupuesto de Guerra en la parte del aumento decretado por las Cortes extraordinarias. De Real orden te comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 20 de Diciembre de 1822.

TRIBUNALES.

Por providencia del Sr. D. Alejandro Gonzalez, juez letrado de primera instancia fecha 20 de Diciembre, se ha mandado anunciar por medio de los papeles públicos de esta heroica villa que en dicho juzgado, y por la escribanía castularia de D. Joaquin Sanchez, se está siguiendo expediente sobre averiguacion de la identidad del cadaver de un hombre que se extrajo ahogado de las aguas del canal de Manzanares, como de edad de 60 años, estatura regular, pelo cortado, dia 29 de Mayo de este año; y no habiéndose podido hasta ahora adelantar cosa alguna sin embargo de las diligencias practicadas, se da esta noticia por si alguna persona pudiere facilitarlas para venir en conocimiento de quien fuese dicho cadaver, se presente en el referido juzgado en el término de un mes al insinuado fin; debiendo advertir para mayor inteligencia que tenia puestas las ropas siguientes: una levita de bayeton al parecer azul, pantalón de mahon, color de garbanzo, camisa y calcancillos de lienzo, medias rayadas de algodón, zapatos de dos costuras con cintas un pañuelo blanco con cenefa encarnada en el cuello, y en un bolsillo de dicha levita un pañuelo doblado con flores oscuras como para el cuello, y una navaja de afeitar vieja y algo mellada.